



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 290-2017-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 290-2017-P-CSJUU/PJ

Huancayo, primero de febrero del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ, del 05 de noviembre del 2010, por el que se aprueba la Directiva N° 005-2010-GG-PJ "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen de la Actividad Privada"; Informe Técnico N° 347-2017-PERS-UAF-GAD-CSJUU/PJ, del 01 de febrero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 052-2017-P-PJ de fecha 31 de enero del presente año, se designa al abogado Edilberto Córdova Valencia, en el cargo de Confianza de Jefe de Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 31 de enero del 2017;

Tercero.- Con Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ se aprueba la Directiva N° 005-2010-GG-PJ "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", documento normativo que establece los lineamientos necesarios que permitan a éste Poder del Estado reconocer el pago de encargaturas, a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo;

Cuarto.- A este respecto, el numeral 6.4 de la Directiva N° 005-2010-GG-PJ, establece que las encargaturas de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, son autorizados en los distritos judiciales por la Presidencia de Corte y debe señalarse la vigencia de la encargatura;

Quinto.- Asimismo en el numeral 7.2 de la Directiva referida en los considerandos anteriores se precisa que las encargaturas se realizarán teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Manual de





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 290-2017-P-CSJU/PJ

Perfiles de Puestos de Trabajo de los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada;

Sexto.- En tal sentido, mediante Informe Técnico N° 347-2017-PERS-UAF-CSJU/PJ, de fecha 01 de febrero del 2017, la Coordinación de Personal de la Unidad Administrativa y de Finanzas, sustenta la viabilidad para autorizar la encargaturas de los servidores Ana María Sánchez Castañeda (Asistente Administrativo II) como Analista Administrativo II, Gabriela Victoria Astucuri Alarcón (Asistente Administrativo I) como Asistente Administrativo II y Víctor Hugo Calderón Seguil (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo I de la Corte Superior de Justicia de Junín; señalando, además, que los servidores propuestos cumplen con el perfil mínimo requerido en el Manual de "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial Sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 381-2012-GG-PJ, de fecha 28 de junio del 2013;

Séptimo.- Por tanto, siendo la principal preocupación de la Presidencia de esta Corte Superior lograr una correcta, oportuna y eficaz administración de decisiones jurisdiccionales y atendiendo a la necesidad del servicio, es necesario autorizar las encargaturas, antes propuestas;

Octavo.- En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 005-2010-GG-PJ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la ENCARGATURA de la servidora ANA MARIA SANCHEZ CASTAÑEDA (Asistente Administrativo II), como ANALISTA ADMINISTRATIVO II de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 01 de febrero del 2017; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Edilberto Córdova Valencia como Jefe de Unidad de Servicios Judiciales; b) Hasta el treinta de junio del año dos mil diecisiete; o c) Se disponga lo contrario.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA de la servidora GABRIELA VICTORIA ASTUCURI ALARCON (Asistente Administrativo I), como ASISTENTE ADMINISTRATIVO II de La Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 01 de febrero del 2017, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Ana María Sánchez Castañeda como Analista Administrativo II; b) Hasta el treinta de junio del dos mil diecisiete; o c) Se disponga lo contrario.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 290-2017-P-CSJGU/PJ


ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, la **ENCARGATURA** del servidor **VICTOR HUGO CALDERÓN SEGUIL** (Auxiliar Administrativo I), como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO I** de La Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 01 de febrero del 2017, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Gabriela Victoria Astucuri Alarcón como Asistente Administrativo II; b) Hasta el treinta de junio del dos mil diecisiete; o c) Se disponga lo contrario.



ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





NICK CLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN